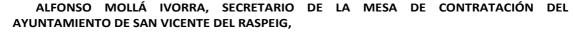


FIRMADO POR

a concejala de Contratación LOURDES GALIANA ALFARO 23/09/2024





CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19/09/2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:



CUARTO – CONTRATO DE SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE LA POLICÍA LOCAL, DEPORTES Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CSUM13/24, LOTE 2 - CONTROL DOCUMENTACIÓN OFERTA CON MEJOR RELACION CALIDAD-PRECIO LOTE 2

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo JGL de 25/07/2024.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado por importe de 110.594,53 euros (IVA 21% incluido) para la totalidad de los lotes (3) y para la duración total del contrato.
- Plazo de ejecución: plazo de ejecución de 4 anualidades, no prorrogable.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "Calificación documentación administrativa y, en su caso, apertura de oferta" celebrado el día 22/08/2024 cuyo resultado fue el siguiente:

"Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE LA POLICÍA LOCAL, DEPORTES Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CSUM13/24 - lote 2 (Renovación de las licencia del aplicativo Cronos del área de Deportes), a la presentada por la mercantil I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. (A80415433), que oferta 43.932,53 € (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos, así como la no incursión de la oferta en temeridad.

Una vez emitido dicho informe de conformidad, en su caso, se le requerirá para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de

1



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



EI Responsable de Contratación M Alfonso Mollá Ivorra O 19/09/2024 do





1.815,39 euros (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, para los 4 años de duración del contrato para cada uno de los lotes).

SEGUNDO: Declarar desiertos los Lotes 1 (Renovación de las licencias del aplicativo Syspol de la Policía Local) y 3 (Renovación de las licencias del aplicativo PortalEmp del área de Desarrollo Local) por no haberse presentado ninguna oferta."

En base a lo anterior, una vez emitido el informe de conformidad, se requirió a la mercantil **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. (A80415433),** para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe **1.815,39 euros.**

La mercantil I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. (A80415433), ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA		
<u>b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos</u> <u>previos:</u>	PRESENTACIÓN	
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA	
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA D.N.I. representante, escritura de poder y justificante abono tasas bastanteo poderes	
OBJETO SOCIAL	ADECUADO	
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA	
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta	APORTA	
Solvencia financiera:		
El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el importe del lote a que se presente. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	CUMPLE Aporta Cuentas anuales Ejercicio 2022 Importe neto de la cifra de negocios Ejercicio 2022: 1.690.904,77	
Solvencia técnica: Relación de los principales suministros o trabajos similares realizados en	CUMPLE	
los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración	APORTA: Declaración trabajos similares al objeto del contrato y Certificados	



FIRMADO POR

El Responsable de Contratación Alfonso Mollá Ivorra 19/09/2024



La concejala de Contratación LOURDES GALIANA ALFARO 23/09/2024



Contratación

Expediente 1308434W

del empresario licitador acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del lote a que se presente el licitador (43.932,53 euros).

-O bien acreditar la condición de partner autorizado por el fabricante de la herramienta.

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA		
b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN	
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA	
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA D.N.I. representante, escritura de poder y justificante abono tasas bastanteo poderes	
OBJETO SOCIAL	ADECUADO	
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA	
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta	APORTA	
Solvencia financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el importe del lote a que se presente. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	CUMPLE Aporta Cuentas anuales Ejercicio 2022 Importe neto de la cifra de negocios Ejercicio 2022: 1.690.904,77	
Solvencia técnica: Relación de los principales suministros o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante un adeclaración del empresario licitador acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del lote a que se presente el licitador (43.932,53 euros). -O bien acreditar la condición de partner autorizado por el fabricante de la herramienta.	CUMPLE APORTA: Declaración trabajos similares al objeto del contrato y Certificados	

<u>b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones</u>	PRESENTACIÓN
para adjudicación:	
	APORTA:

3





El Responsable de Contratación W Alfonso Mollá Ivorra O 19/09/2024 O





-Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epigrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengan realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.	Certificado situación en censo IAE de la AEAT - Grupo o epígrafe/sección IAE: 845 APORTA recibo 2023 APORTA Declaración responsable no baja
-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de	,
Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71.1.d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.	APORTA
-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).	APORTA
- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.	AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA
- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.	APORTA

<u>Garantía Definitiva:</u> Aporta justificante electrónico de constitución garantía definitiva en metálico por importe de **1.815,39 euros**.

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. (A80415433),** reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. (A80415433), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vo Bo

LA PRESIDENTA DE LA MESA

